

**ACUERDO No. 20 DE 2011
(ACTA 10 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011)**



Por medio del cual se modifica la denominación de un Programa Académico.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Luis Amigó en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Mediante Acuerdos No. 01 del 01 de febrero de 2011 y No. 04 del 03 de mayo de 2011 se autorizó la creación y extensión del Programa de Tecnología en Publicidad y Mercadeo en Montería y Apartadó.

SEGUNDO. El Ministerio de Educación Nacional, mediante Auto de noviembre 11 de 2011 solicitó a la Institución reconsiderar la denominación Tecnología en Publicidad y Mercadeo por considerar que ésta es propia solo para programas profesionales.

TERCERO. Analizado el observatorio laboral del Ministerio de Educación Nacional y otros referentes conceptuales la Funlam consideró pertinente reevaluar el nombre asignado inicialmente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese la denominación Tecnología en Publicidad y Mercadeo por Tecnología en Publicidad, la cual se extenderá a los Municipios de Montería y Apartadó y estructurará sus perfiles, competencias y contenidos curriculares en consideración a tal denominación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorícese al señor Rector General para que mediante Resolución Rectoral modifique, si es del caso las denominaciones en razón de los requerimientos que, al respecto, indique el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Este Acuerdo modifica parcialmente los Acuerdos No. 01 y No. 04 de 2011 del Consejo Superior.

ARTÍCULO CUARTO. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dado en Medellín, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PADRE OSWALD URIEL LEÓN ENRÍQUEZ
Presidente


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General